



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 631304003001-2021-00006-00
Comisorio 002V Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1136

1

AUXILIESE Y DEVUELVA el Despacho Comisorio No. 002V procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

En virtud a la comisión y en uso de las facultades concedidas, de conformidad con el artículo 38 del C.G.P. para la práctica de la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado COLOMBIAN LEATHER IMPORT & EXPORT S.A.S., identificado con matrícula mercantil 206378 de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, ubicado en la vereda La María -bodega 33 del Municipio de Calarcá, se **SUBCOMISIONA** al señor ALCALDE MUNICIPAL DE CALARCA, y se **DESIGNA** como secuestre al señor Jairo de Jesús Melchor quien se localiza en calle 20 # 14-44 Of 301B de Armenia, Tel. 7375590, Cel. 3147779523, correo jairomelchor1956@gmail.com y hace parte de la lista de auxiliares del despacho. Se **ADVIERTE** al sub comisionado que sólo podrá relevar al auxiliar de la justicia por las razones expuestas en el C.G.P., que deberá notificar su nombramiento conforme el artículo 49 ibídem y que le deberá hacer las previsiones y advertencias establecidas en la ley. Como honorarios por la asistencia a la diligencia, se **FIJA** la suma de 10 SMLDV, que se cancelarán en el acto por el apoderado judicial de la parte interesada.

Hecho lo anterior, vuelvan estas diligencias a la oficina de origen, una vez hechas las anotaciones de rigor en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5803f3eba1d99027afdf62d21db35bfb6bbe56ee4e87b01031e7840ee05ddba6

Documento generado en 26/10/2021 02:12:25 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>